

M E M O R I A

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía ha formado el Presupuesto del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio económico 2.012, acompañado de esta Memoria en la que se explica su contenido y las principales modificaciones que han sido introducidas respecto al del ejercicio anterior:

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de los organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a efectos de su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rota para el ejercicio 2.012.

El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los organismos autónomos, junto a las sociedades, se presentan consolidados en un documento único, que se denomina Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Rota para el ejercicio 2.012.

El Presupuesto presenta en su estado de gastos un total de 36.357.247,46 €, en tanto que el estado de ingresos asciende a la cantidad de 48.340.568,33 €, reflejando pues un superávit de 11.983.320,87 €, tal como viene exigido en el Plan económico financiero y de saneamiento, como previsión de superávit para el ejercicio 2.012, con el objetivo de reducir el remanente negativo de tesorería existente. Esta cantidad se corresponde con la suma de las operaciones de endeudamiento suscritas dentro del Plan de Pago a Proveedores, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, una vez deducidos los gastos incluidos en dicho Plan correspondientes a las operaciones pendientes de aplicación a Presupuesto.

Comparando con el Presupuesto anterior, el estado de gastos, que estaba cifrado en 43.028.228,00 €, ha disminuido en 6.670.980,54 €, que supone un -15,50%. El estado de ingresos en cambio ha aumentado desde 43.528.228 € en 4.812.340,33 €, es decir, un 11,06%, debido a las operaciones financieras, de modo que sin las operaciones de crédito, realmente el estado de ingresos habría disminuido 7.278.108 €, en un -16,72%. Téngase en cuenta además que el IPC se ha incrementado desde 2.008 en un 7,3% y desde entonces ha habido subidas importantes en el IVA, energía eléctrica o combustible.

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, resulta que en las operaciones no financieras del presupuesto, esto es, los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, con los correspondientes ajustes, se produce un saldo positivo, que en términos de estabilidad presupuestaria se conoce como capacidad de financiación, no exigiéndose por tanto la adopción de medidas adicionales al respecto.

Tras el resultado ofrecido por la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.011, en la que se produjo un remanente de tesorería para gastos generales de -9.900.167,24 €, y como consecuencia del superávit del Presupuesto que se presenta, dicho remanente quedaría saneado, por lo que no sería necesario adoptar al respecto ninguna de las medidas establecidas por el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo. En el Plan económico-financiero y de saneamiento figura que el ejercicio 2.012 se liquidará con remanente de tesorería positivo.

Las premisas fundamentales que han orientado este Presupuesto son, por un lado, la aplicación de una política de austeridad, en ejecución del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación, y por otro lado el reforzamiento de las políticas sociales y de fomento, así como la continuidad en la actividad inversora.

Es un Presupuesto que se encuentra muy condicionado por la situación económica y financiera que atravesamos, que ha obligado a adoptar una serie de medidas que han sido recogidas en el Plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2.012. Este Presupuesto incorpora las medidas previstas en dicho Plan para el ejercicio 2.012, cumpliendo los objetivos fijados por el mismo. Se pretende con ello solventar los problemas económicos, reconduciendo el Presupuesto a los principios de estabilidad presupuestaria y saneamiento del Remanente de Tesorería, cuestiones necesarias para la sostenibilidad en el tiempo. Sin embargo y con ser mucho, el Presupuesto no es solo eso. También incide en las políticas de fomento del empleo, intentando dar respuesta dentro de nuestras posibilidades, con el nuevo Plan de Empleabilidad local a través de SODESA y también con la ejecución de programas de inversiones. Las políticas sociales son otro de los pilares fundamentales de este Presupuesto, creándose nuevos programas de ayudas para el pago de alquileres de viviendas municipales y para el pago de los intereses en los aplazamientos y fraccionamientos de tributos locales, y aumentando considerablemente la dotación para ayudas sociales de emergencia, modificando al mismo tiempo los trámites administrativos para agilizar y facilitar su concesión.

Se analizan a continuación las Bases de Ejecución y los estados de gastos e ingresos del Presupuesto.

DE LAS BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las distintas modificaciones que se han introducido afectan a las siguientes Bases en el sentido que se indica:

- Se actualiza la Base 2ª con los importes de los distintos Presupuestos y Estados de Previsión que se integran en el Presupuesto General, incorporando las dos nuevas sociedades SAPEMSA y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.
- Se modifican diversas Bases para adaptar su redacción a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales: Bases 5ª, 8ª, 9ª, 10ª, 14ª, 22ª y 23ª. Se sustituye el término "partida" por el de "aplicación" (Bases 8ª, 9ª, 10ª, 14ª, 22ª, 23ª) y en la Base 5ª se hace referencia directa a dicha normativa en sustitución de la normativa aplicable anteriormente.
- Se suprime en la Base 8ª la consideración de la aplicación correspondiente a pagas anticipadas al personal como ampliable y se actualizan a la nueva estructura presupuestaria las distintas aplicaciones en gastos e ingresos de las ampliaciones de créditos.
- En la Base 14ª se suprimen los gastos con financiación afectada mediante enajenación de patrimonio público de suelo, a efectos de la máxima

desagregación en los niveles de vinculación jurídica, lo que no impide que se sigan aplicando a los gastos que estén establecidos.

- En la misma Base se modifica la nueva terminología de la estructura presupuestaria para el grupo de función y la clasificación funcional, que pasan a denominarse como área de gasto y clasificación por programas, respectivamente.
- En la Base 15^a.2 se actualiza el importe de las competencias delegadas a la Junta de Gobierno, pasando de 1.000,00 a 1.500,00 €.
- En la Base 15^a.3 se modifica la delegación de firma a favor de la cuarta Teniente de Alcalde, tal como está delegado en la actualidad por la Alcaldía.
- Se añade un nuevo apartado dentro de la Base 15^a con el siguiente texto: "4.- Se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de los gastos plurianuales correspondientes a transferencias de capital y transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siendo de aplicación la Base 20^a.2 en materia de subvenciones."
- En la Base 16^a.6 se recoge igualmente la delegación de firma de la conformidad a las facturas de suministros y servicios correspondientes a la Alcaldía y aquellas facturas que, por corresponder a más de dos Delegaciones, firma la Alcaldía, delegándose en favor de la cuarta Teniente de Alcalde, incluyendo los organismos autónomos de los que ésta forme parte.
- Se añade el siguiente apartado en la Base 16^a: "10.- El día primero de cada mes se aprobará el reconocimiento de la obligación correspondiente a una dozava parte de la aportación anual presupuestada por transferencias corrientes a favor de los organismos y empresas dependientes del Ayuntamiento. A finales de año podrán anularse los excesos de reconocimientos, una vez cumplidos los objetivos anuales previstos por el Plan Municipal de Saneamiento Financiero para el correspondiente organismo o empresa dependiente."
- En la Base 20^a.2 se incluyen las subvenciones plurianuales en la distribución de competencias que se establece entre la Junta de Gobierno Local y el Consejo Rector para aquellas subvenciones que excedan de 2.000,00 € y la Alcaldía-Presidencia hasta dicha cantidad.
- Se incluye un nuevo apartado en la Base 20^a para agilizar y facilitar las concesiones de ayudas de emergencia social en la actual situación económica, con la siguiente redacción: "3.- A efectos de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, en el supuesto de ayudas de emergencia social con cargo a la aplicación presupuestaria 10-231-480 del estado de gastos, sólo será preciso acreditar para su concesión el informe de un técnico de la Delegación de Servicios Sociales, con la conformidad del Delegado, en el que consten las distintas circunstancias socio-económicas que justifiquen la ayuda, otras ayudas que perciba y el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la ayuda, salvo la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Local, en razón a la situación económica del interesado que demanda este tipo de ayuda excepcional."
- Continuando con las medidas favorecedoras de las ayudas sociales, se introduce un nuevo apartado en la Base 21^a .2, que regula la justificación, con el siguiente texto: "g) Cuando se trate de ayudas de emergencia social, se aportarán las facturas originales (o copias compulsadas por este Ayuntamiento) y demás documentos con validez jurídica que acrediten el pago realizado, así como certificación del departamento de Servicios Sociales, con la conformidad de la Delegación, en la que figure la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas.
- En la Base 22^a.1, se añade el concepto 481 correspondiente a premios, becas y ayudas de estudio, dentro de los pagos a justificar.

- En la Base 23^a.2.b) se amplía el importe de las cajas fijas para las ayudas de emergencia de Servicios Sociales hasta 6.000,00 €, el doble de las restantes cajas fijas, con un límite anual de 150.000,00 € por cada perceptor, de forma que se facilite el pago de estas ayudas sociales con el máximo de la dotación económica que ha sido presupuestada.
- En la sección séptima se añade "y voluntariado".
- En la Base 27^a se procede a la adaptación del texto a lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012. en lo referente a retribuciones del personal, planes de pensiones, convenios, oferta de empleo y contratación de personal temporal.
- En la Base 28^a se modifica la denominación por la siguiente: "Dietas, gastos de viajes y acción social".
- En la Base 28^a.1 se modifica la denominación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de diciembre de 2.005 que regula el importe del kilometraje.
- Se añade el siguiente apartado en la Base 28^a para regular las dietas a favor de los miembros de Protección Civil: "2.- Los voluntarios que desarrollen sus funciones en Protección Civil percibirán indemnizaciones en concepto de dietas en las cuantía por manutención para el grupo 3, establecida en el anexo II del Real Decreto 462/2002, de 4 de mayo, aplicándose los criterios de devengo y cálculo de las dietas fijados por los apartados 1 a 4 del artículo 12 de dicha norma."
- Se añade el siguiente apartado en la Base 28^a, para regular el procedimiento de las ayudas a funcionarios y laborales: "3.- Las ayudas de acción social destinadas al personal funcionario y laboral, previstas en el artículo 20 del Acuerdo regulador sobre retribuciones y condiciones de trabajo de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Rota y en el artículo 35 del convenio colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Rota, serán concedidas mediante convocatoria pública dentro de las disponibilidades presupuestarias."
- Las Bases 29^a y 30^a recogen lo aprobado por el Pleno de la Corporación el día 8 de julio de 2.011, con motivo de las retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación y de las dotaciones a los grupos políticos municipales, sin perjuicio de modificar algunos decimales para adaptar los importes anuales a cantidades exactas mensuales, según se recoge en los anexos de costes de retribuciones, así como mejorar la redacción del apartado 1.A).b) relativo a la incompatibilidad de las dedicaciones exclusiva y parcial con las asistencias.
- Se modifica la redacción de la Base 31^a.1.e) relativa la contabilización de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado, suprimiéndose su registro a finales de mes.
- Se incorpora la Base 36^a.3 que fue aprobada en su día por acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2.008, al punto 2º, con motivo de modificación presupuestaria número 9/08.
- En la Base 37^a que regula los saldos de dudoso cobro, se añade el siguiente párrafo: "A estos efectos, para el cálculo del porcentaje de recaudación de ejercicios cerrados se tomará en consideración los capítulos 1, 2, 3 y 5 del estado de ingresos, y se establecen los siguientes tramos que determinan los coeficientes 1,2; 1 y 0,8 aplicables en función del importe de los recursos: hasta 250,00 €, hasta 500,00 € y más de 500,00 €. respectivamente.
- Se suprime la Base 40^a relativa a los libros de contabilidad por medios electrónicos e informáticos, dado que es una materia que viene regulada por la Regla 14 de la Instrucción de Contabilidad.
- La Base 41^a que recoge la información contable a remitir al Pleno, pasa por tanto a ser la 40^a, siendo modificada para adaptarse a la Regla 106 de la Instrucción de Contabilidad.

- Se añade la siguiente Base con el número 41ª: "Criterios de amortización del inmovilizado. Se utilizará el coeficiente de amortización del inmovilizado resultante de aplicar el 50% sobre el periodo máximo de amortización establecido por la Resolución de 14 de diciembre de 1.999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio."
- Se añade otra Base con el número 42ª que dice así: "Base 42ª.- Inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles municipales. La inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles municipales se llevará a cabo mediante auditorías anuales realizadas por empresas auditoras externas, bajo la supervisión y control del Sr. Interventor Municipal."
- En la Base Final, se actualiza la nueva normativa en materia de estabilidad presupuestaria.

A continuación se procede a analizar los aspectos más significativos de los diferentes capítulos de los estados de gastos e ingresos:

DEL ESTADO DE GASTOS

Con respecto al gasto de personal incluido en el capítulo 1, asciende a 12.221.750,00 €, experimentando una variación en su importe global de - 1.065.255,83 €, un -8,02% al consignado en el presupuesto del ejercicio 2.008, que sumaba 13.287.005,83 €, como consecuencia de la reducción de la plantilla del personal y la disminución en las previsiones para personal contratado, teniendo en cuenta que las retribuciones se mantienen para 2.012 de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012.

El detalle de las modificaciones propuestas en la plantilla es el siguiente:

Plazas/puestos amortizadas como consecuencia de promociones internas, que han implicado cambio de grupo de clasificación:

<u>Funcionario ocupante de la Plaza</u>	<u>Plaza de origen y amortizada</u>	<u>Nueva plaza ocupada</u>
Antonio García Fernández	Administrativo	Técnico de Gestión
Elisa de la Rosa Gutiérrez	Administrativo	Técnico de Gestión
Cándida González Seba	Aux. Administrativo	Administrativo
Mercedes Lobato Bejarano	Aux. Administrativo	Administrativo
Juana Montes Delgado	Aux. Administrativo	Administrativo
Daniel Román Delgado	Aux. Administrativo	Administrativo
José Luís García Murga	Aux. Administrativo	Administrativo
Manuel Sánchez Tirado	Conserje	Auxiliar Administrativo
Francisco Moreno Verano	Conserje	Aux. Administrativo
Gloria Reyes Patino	Conserje	Aux. Administrativo
Manuel Izquierdo Fontán	Recaudador	Aux. Administrativo
María José Cruz Guerra	Limpiadora	Tramitadora O.A.C.
Rafaela Martín-A. Sánchez	Limpiadora	Tramitadora O.A.C.
Esperanza Reyes Bernal	Encargada Serv. Playa	Tramitadora O.A.C.
Mª Angeles Ruíz-H. Barajola	Encargada Serv. Playa	Tramitadora O.A.C.
José Gómez Márquez	Encargado Almacén	Encargado Compras
Joaquín Bandarra Martínez	Gobernante	Inspector Servicios
Pedro Bejarano Guerrero	Ayte. Electricista	Oficial Electricista
Miguel Villalba Molina	Ayte. Electricista	Oficial Electricista
Manuel Gutiérrez Gutiérrez	Operario conductor (E)	Conductor (C2)

Jesús Gutiérrez Gutiérrez	Operario conductor (E)	Conductor (C2)
Antonio Villalba Molina	Peón de Obras	Conductor

Suman un total de veintidós plazas.

Plazas que fueron creadas y destinadas a la promoción interna y que no han sido cubiertas por no presentación de los interesados o no superación de los procesos selectivos, que se amortizan para evitar duplicidad de costes:

<u>Funcionario ocupante de la Plaza</u>	<u>Plaza de origen y ocupada</u>	<u>Plaza que fue creada y ahora amortizada</u>
Clara Pecero Sánchez	Ayte. Administrativo	Aux. Administrativo
Manuel Peña Martínez	Aux. Administrativo	Administrativo
Juan M. Villalba García	Inspector Rentas	Administrat. Inspección
Andrés Aguilera Aguilera	Aux. Administrativo	Administrativo
Amelia Resinas Almisas	Ayte. de Gestión	Aux. Administrativo
Manuel García Laynez	Ayte. de Registro	Aux. Administrativo
José Ramón Alonso Varela	Auxiliar OMIC	Administrativo
José Ponce Capote	Jefe Grupo Patrimonio	Administrativo
Rafael Castellano Peña	Aux. Administrativo	Administrativo
Juan Plata Mejías	Ayte. Administrativo	Aux. Administrativo
Enriqueta Sánchez Peña	Ayte. Serv. Sociales	Aux. Administrativo

Suman un total de once plazas

Plazas que se amortizan por jubilación de sus titulares y quedar cubiertos los servicios con el personal de plantilla actual o no prestarse actualmente el servicio:

<u>Funcionario jubilado</u>	<u>Plaza que se amortiza</u>
Ramona Caballero Sánchez	Encargada de centralita
Andrés López Sánchez-Navarro	Conserje
José Moreno Utrera	Conserje centro escolar
Regla Neto Rodríguez	Conserje
Francisco Curtido Ruiz	Administrativo
Ricardo Bellido Rodríguez	Administrativo
Bella Aguilera Aguilera	Administrativa Estadística
Pilar Navas Igualado	Auxiliar de Clínica
Alejandro Martín Vallejo	Peón de Obras
José Manuel López Santamaría	Matarife
Manuel Jesús Márquez Domínguez	Recaudador/Notificador
Antonio Prado Martín-Arroyo	Oficial Albañil
Francisco Puyana Martín-Niño	Oficial Carpintero

Suman un total de trece plazas.

Plazas que se encontraban vacantes en plantilla del ejercicio 2008, que no fueron convocadas en las ofertas de empleo público de 2008 y 2009, acordadas con las organizaciones sindicales, y que se amortizan al entender la Administración que no son necesarias para el normal funcionamiento de los servicios:

- 1 Plaza de Trabajadora Social
- 1 Plaza de Técnico de Gestión en Gestión Tributaria
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo Costa Ballena
- 1 Plaza de Intendente de Policía local
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Juventud

- 1 Plaza de Notificador
- 1 Plaza de Limpiadora
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención
- 1 Plaza de Administrativo en Urbanismo
- 1 Plaza de Auxiliar de apoyo en la Delegación de Servicios Sociales
- 1 Plaza de Letrado Asesor

Suman un total de once plazas

Son estas últimas plazas las únicas que afectan a futuras incorporaciones de personal externo, y que en los momentos actuales de dificultad económica por el que atraviesa la Administración pública, el Equipo de Gobierno entiende que es necesaria esta medida de adaptación de plantillas y gastos de personal atendiendo esto no solo al principio de economía, sino también a los de racionalidad y eficiencia.

Igualmente se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 23.Uno.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.012, en el que se establece que a lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

La amortización propuesta de la plaza de Intendente también obedece al cumplimiento de los criterios de estructuración del Cuerpo recogidos en el punto 1 de la Disposición transitoria novena de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.- por cada dos Inspectores, al menos, un Intendente - ya que de los dos Inspectores con los que cuenta el Cuerpo uno de ellos desempeña puesto de trabajo adscrito a la Asesoría Jurídica al haberle sido reconocida la segunda actividad con efectos de 2 de enero de 2010. Del mismo modo, consultada la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía al respecto, informa que la disposición contenida en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía tenía carácter transitorio y, por tanto, no ven ningún impedimento legal para suprimir la plaza de Intendente en función del criterio organizativo que pretenda el Ayuntamiento.

El total de plazas amortizadas en las plantillas del personal del Ayuntamiento es de 57.

Plazas que se transforman por razones organizativas, que se encuentran vacantes y/o ocupadas interinamente, y se amortizan las inicialmente previstas en el ejercicio 2008:

<u>Funcionario ocupante de la Plaza</u>	<u>Plaza de origen y que se amortiza</u>	<u>Plaza de nueva creación</u>
Esther Ceballos Z-Liaño	Técnico Superior	Técnico de Gestión
Vacante	Administrativo Interv.	Técnico de Gestión
Vacante	Administrativo Interv.	Técnico de Gestión
Vacante	Operario Serv. Gnrales.	Ayte. Electricista
Vacante	Oficial Pintor	Oficial Mantenim.
Vacante	Mecánico	Conductor Mecánico

Suman un total de seis plazas que se amortizan y se sustituyen por otras de nueva creación.

Por otra parte se crean las siguientes plazas para cubrir necesidades de los servicios:

Funcionarios:

- 1 Oficial Mayor Secretaría General
- 1 Auxiliar Administrativo Urbanismo
- 2 Auxiliares Inspección Disciplina Urbanística

Laboral municipal

- 1 Coordinadora Residencia de Ancianos

Suman un total 5 plazas

También se modifican la denominación de la siguiente plaza:

- 1 Auxiliar de inspección disciplina urbanística: a auxiliar disciplina urbanística

Todas estas modificaciones en las plantillas se corresponden con las relaciones de puestos de trabajo que han seguido los trámites establecidos legalmente, tratándose previamente en la mesas de negociación con la representación sindical de funcionarios y laborales.

La plantilla del personal eventual de confianza es la misma que se aprobó por acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2.011, al punto 1º, con las siguientes variaciones en cuanto a la adscripción de 2 plazas de Secretaria/o Delegación, adscritas a Secretaría y Urbanismo, que pasan a Régimen Interior. El coste del personal eventual se reduce con respecto a lo aprobado por dicho Pleno en la cantidad de 7.226,82 € anuales.

Se ha elaborado una valoración de puestos de trabajo del personal municipal, ya que la última valoración data del año 1.999 y era necesaria su actualización. A través de la Base 28ª.3 que se incluye en las Bases de Ejecución, se modifica el procedimiento de concesión de las ayudas asistenciales al personal, de forma que se concederán mediante la tramitación de un procedimiento público de concurrencia competitiva, dentro de los límites de los créditos presupuestarios. Se consigue con ello limitar el importe de las ayudas a lo consignado, y no como hasta ahora que el personal tenía derecho a las ayudas, independientemente de lo consignado, siendo necesario en muchas ocasiones tramitar modificaciones presupuestarias para ampliar las cantidades consignadas inicialmente.

A los efectos señalados en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, figura en la documentación del Presupuesto un anexo relativo al listado de miembros de la Corporación con indicación de conceptos retributivos y coste Seguridad Social año 2.012, en el que se determina la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Este capítulo supone el 33,62% del total del presupuesto del Ayuntamiento, frente al 30,88% del presupuesto de 2.008.

En relación al gasto en bienes corrientes y servicios, que comprende los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la entidad local que no

produzcan un incremento del capital o del patrimonio público, se consigna en el Presupuesto Municipal de 2012 para este tipo de gastos en el capítulo 2, créditos por importe de 6.908.500,00 €, lo cual supone una disminución de -752.500,00 €, y en porcentaje del -9,82% con respecto a estos mismos gastos en el Presupuesto Municipal de 2.008, que ascienden a 7.661.000,00 €, aun incluyendo dentro de las previsiones el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y que se relacionan más adelante. Las reducciones se producen en casi todos los artículos y conceptos de este capítulo, si bien las mayores disminuciones aparecen en los conceptos de arrendamientos y gastos diversos (que incluye gastos protocolarios, jurídicos, actividades, entre otros). Aunque algunos gastos de este capítulo se han transferido al capítulo 4, como consecuencia de las encomiendas a la sociedad municipal SAPEMSA de algunas actividades, resulta en todo caso que la disminución de este capítulo 2 es superior al incremento que experimenta el capítulo 4. El capítulo 2 representa un porcentaje inferior al total del gasto presupuestado: 19,00% en 2.012 y 17,80% en 2.008.

El capítulo 3 de gastos financieros será analizado más adelante, conjuntamente con las restantes operaciones financieras.

Respecto al capítulo 4 de transferencias corrientes, este presupuesto suma 8.075.350,00 €, por lo que la diferencia con el ejercicio 2.008, que alcanzó la cifra de 7.624.700,00 €, es de 450.650,00 €, es decir, un 5,91%. Las cantidades consignadas responden a las subvenciones que se relacionan a continuación, además de las aportaciones a favor de otras entidades y de organismos y sociedades municipales, así como a la consignación de deuda extrapresupuestaria, becas y ayudas sociales.

Las dotaciones a los grupos políticos son las que fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2.011. Resulta destacable el incremento que experimentan las ayudas sociales, tanto cualitativa como cuantitativamente. Por un lado se incluyen dos programas nuevos de ayudas: para el pago de los intereses en fraccionamientos de tributos locales y para los alquileres de viviendas municipales, con unas dotaciones de 33.000,00 y 60.000,00 €, respectivamente. Estas ayudas para alquileres de viviendas municipales son independientes de las que están consignadas en la sociedad municipal SURSA para el programa de ayudas de alquiler. Y por otro lado se incrementa el importe del crédito para las ayudas sociales de emergencia que se tramitan desde la Delegación de Servicios Sociales, que aumentan desde 50.000,00 € hasta 90.000,00 €

Con ello, resulta que el porcentaje de participación en el gasto total del presupuesto, se ha incrementado con respecto al del 2.008 que era del 17,72% y éste es del 22,21%.

Son subvenciones nominativas incluidas en este Presupuesto, a los efectos señalados en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se relacionan a continuación, que incluyen cantidades de ejercicios anteriores, para las que se propone su reconocimiento extrajudicial de créditos:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	CRÉDITO PREVISTO	CONCEPTO
Asoc. Minusválidos	10-231-489	736,50	Diferencia pago anualidad 2009 - convenio 14/08/08 actividades transporte, monitores, mantenimiento y jornadas (17.950-17.213,50 s/pto. prorrogado = 736,50)
Asoc. Minusválidos	10-231-489	736,50	Diferencia pago anualidad 2010 -

			Convenio 14/08/08 actividades transporte, monitores, mantenimiento y jornadas (17.950-17.213,50s/pto. prorrogado = 736,50)
Asoc. Minusválidos	10-231-489	4.400,00	Taller Verano 2012
Asamblea Puerta del Cielo	10-231-489	6.000,00	Actividades arco iris
Asoc. de Padres del Centro Estimulación Precoz	10-324-489	17.728,18	Gastos de funcionamiento del centro
Siglo XXI	17-241-489	1.875,00	50% 2º sem.2009 y anualidad 2010 convenio alquiler, gastos corrientes y actividades
Asoc.Local Autoturismos (Taxi)	17-441-440	9.750,00	2º 50% 2010 y anualidad 2011 gastos personal
José Carretero González - Iglesia Evangélica Filadelfia	27-924-489	800,00	Charla coloquio "Crecimiento espiritual de la juventud"
Sahara Libre	29-924-489	2.000,00	Gastos corrientes cooperación internacional
Siglo XXI	31-232-489	1.875,00	50% 2º sem.2009 y anualidad 2010 convenio alquiler, gastos corrientes y actividades
E.U.C. Costa Ballena	32-163-489	3.448,93	Gastos corrientes leasing barredora 1º sem. 2010
E.U.C. Costa Ballena	32-163-489	1.713,43	Gastos corrientes leasing barredora 2º sem. 2010
E.U.C. Costa Ballena	32-163-489	1.598,06	Gastos corrientes leasing barredora 1º sem. 2011
E.U.C. Costa Ballena	32-163-489	1.388,01	Gastos corrientes leasing barredora 2º sem. 2011
E.U.C. Costa Ballena	32-163-489	2.082,16	Gastos corrientes leasing barredora anualidad 2012
Juan Arjona Ramos	33-231-489	1.500,00	Actividades Centro Social Cristina Buada
	TOTAL	57.631,77	

Se han consignado en el estado de gastos las inversiones reales en función del plan de inversiones que figura en el correspondiente anexo a este Presupuesto, detallado a nivel de cada uno de los distintos proyectos que lo conforman y su financiación por agentes. Incluye además de las inversiones del propio Ayuntamiento, las relativas a las fundaciones municipales y al organismo autónomo, que se incluyen todas en el Presupuesto Municipal con el fin de su mejor control y financiación.

Destacan en el mismo las siguientes inversiones:

Inversiones para la mejora de la gestión

- Equipos informáticos
- Equipos de comunicaciones
- Programas gestión tributaria y recaudación

Vías urbanas y Tráfico

- Obras de pavimentación
- Eliminación barreras arquitectónicas
- Equipamientos urbanos
- Señalizaciones de tráfico

- Adcentamiento urbanización Rotamar
- Adaptación zona parking Caravanas
- Actuación plaza de las Canteras, 1ª fase
- Entoldado de calles comerciales

Agricultura

- Arreglos de caminos rurales y puentes

Equipamientos deportivos

- Remodelación polideportivo municipal

Medio Ambiente y Playas

- Redacción proyecto centro de visitantes vía verde
- Instalaciones módulo Playa de Galeones

Protección civil

- Equipamiento y embarcación

Cultura

- Casa-Museo
- Eliminación barreras arquitectónicas
- Elaboración de cuadro

Educación

- Modificaciones en centro educativo
- Pabellón deportivo San José de Calasanz
- Gimnasio colegio SUNP R-2
-

Fomento y empleo

- Redacción proyecto construcción naves industriales

Infraestructura

- Desarrollo suelos
- Gastos de urbanización de suelos
- Obras colectores en diversas vías públicas
- Riego en el Parque Laguna del Moral
- Parque público en SUNP R-2
- Mejora y eficiencia alumbrado público Avdas. María Auxiliadora y San Fernando
- Inversiones en alumbrado público de Costa Ballena

Servicios administrativos y municipales

- Aire acondicionado dependencias
- Instalación fotovoltaica
- Redacción anteproyecto archivo mpal.

Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 10,24% del total del Presupuesto, inferior al 22,21% del 2.008. Respecto de dicho Presupuesto se produce una disminución que asciende a 5.835.125,85 €, que porcentualmente representa un -61,06%, pues de 9.556.496,53 € hemos pasado en 2.012 a 3.721.370,68 €, ya que en 2.008 se realizó un importante esfuerzo presupuestario en este capítulo que continuó en 2.009, y que ha sido desarrollado en los años siguientes. Parte de los gastos de 2.012 constituye una continuación de dicha planificación plurianual.

Las transferencias de capital incluidas en el Presupuesto, con su financiación, son las siguientes:

APLICACIÓN	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
		<i>FINANCIADO CON RECURSOS GENERALES:</i>	468.949,00
03-342-740		Transferencias de capital Aremsa: Instalaciones deportivas	2.590,76
03-441-740		Transferencias de capital Aremsa: Autobuses urbanos	119.081,59
03-441-767		Transferencias de capital al Consorcio Metropolitano Transportes	10.950,86
06-336-780		A familias e instituciones sin fines de lucro	63.654,00
10-233-780		A familias e instituciones sin fines de lucro personas dependientes	72.467,51
14-173-763.01		Transferencias de capital Mancomunidad Bahía Cádiz Cofinanciación	10.340,86
17-441-740		Transferencias de capital a Sodesa: Taxi	16.875,00
24-419-740		Transferencias de capital a Sodesa: Pesca	42.500,00
25-152-780		A familias e instituciones sin fines de lucro	5.370,01
27-924-780		Transferencias de capital a Sodesa: Participación Ciudadana	41.000,00
29-924-780		A familias e instituciones sin fines de lucro Tercer Mundo	2.000,00
32-163-780		Transferencias de capital EUC Costa Ballena Barredora	82.118,41
600		<i>FINANCIADO CON ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES:</i>	308.707,47
03-133-740	2012-3-03-002	Transferencias de capital Aremsa: Parking	9.104,37
03-160-740	2012-3-03-003	Transferencias de capital Aremsa: Administración General	67.594,45
03-161-740	2012-3-03-004	Transferencias de capital Aremsa: Saneamiento y Abastecimiento	12.468,32
03-162-740	2012-3-03-005	Transferencias de capital Aremsa: Recogida basuras	33.311,38
03-342-740	2012-3-03-006	Transferencias de capital Aremsa: Instalaciones deportivas	1.649,31
03-419-740	2012-3-03-007	Transferencias de capital Aremsa: Mayetería	103,79
03-439-740	2012-3-03-008	Transferencias de capital Aremsa: Hostelería	1.486,86
03-922-740	2012-3-03-009	Transferencias de capital Aremsa: Calidad	173,28
10-233-740	2012-3-10-007	Transferencias de capital a Sapemsa	12.940,71
17-433-740	2012-3-17-001	Transferencias de capital a Sodesa: AEIM	169.875,00
		<i>FINANCIADO CON LOS SIGUIENTES RECURSOS AFECTADOS:</i>	
741.01	2011-3-03-001	Aportación AREMSA canon de mejora 2	77.193,55
780	2011-3-03-001	Aportación J.Compensación Costa Ballena Chipiona convenios obras de saneamiento	322.806,45
		Suma	400.000,00
03-161-780	2011-3-03-001	Aportación a Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona, por obras convenios canon de mejora 2	400.000,00
		TOTAL CAPITULO 7	1.177.656,47

Todos los gastos anteriores no tienen vinculación jurídica del proyecto.

Comparando con el ejercicio 2.008, ha experimentado este capítulo una disminución de 680.956,37 €, ya que suponía 1.858.612,84 €, y en valores relativos del -36,64%, lo que supone que del 4,32% que representaba sobre el Presupuesto de 2.008, ahora constituya el 3,21%.

Son subvenciones nominativas incluidas en este Presupuesto, a los efectos señalados en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se relacionan a continuación, que incluyen cantidades de ejercicios anteriores, para las que se propone su reconocimiento extrajudicial de créditos:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUP.	CRÉDITO PREVISTO	CONCEPTO
Asoc.Local Autoturismos (Taxi)	17-441-740	16.875,00	2º 50% 2010 y anualidad 2011 adquisición taxímetros
Sdad. Coop. Pescadores	24-419-740	42.500,00	Anualidades 2010 y 2011 convenio adquisición de maquinaria e instalaciones para manipulación y elaboración de mariscos 19/08/2010
Centro Cultural Casino Roteño	27-924-740	41.000,00	Anualidades 2010 y 2011 convenio obras en la sede 13/08/2010
Sahara Libre	29-924-780	2.000,00	Gastos inversiones cooperación internacional
E.U.C. Costa Ballena	32-163-780	16.018,79	Gastos capital leasing barredora 2º sem. 2010
E.U.C. Costa Ballena	32-163-780	16.186,11	Gastos capital leasing barredora 1º sem. 2011
E.U.C. Costa Ballena	32-163-780	16.406,55	Gastos capital leasing barredora 2º sem. 2011
E.U.C. Costa Ballena	32-163-780	33.506,96	Gastos capital leasing barredora anualidad 2012
	SUMA	184.493,41	

El capítulo 8 por importe de 35.000,00 € de activos financieros tiene escasa relevancia, supone un 0,10% sobre el total del Presupuesto. En el Presupuesto de 2.008 este capítulo ascendía a 75.000,00 € y representaba el 0,17%. La diferencia entre ambos es pues de -40.000,00 € (-53,33%).

Con relación a los gastos y pasivos financieros, se han incluido las cantidades necesarias para atender los intereses y amortizaciones de las distintas operaciones de crédito a corto y largo plazo concertadas y previstas para este año, en función de lo que figura detallado en el estado de movimientos y situación de la deuda financiera, y que ascienden a un total de 3.398.871,23 €. Figuran además otros conceptos de gastos financieros de acuerdo con lo gastado en el año 2.011 y las previsiones realizadas para 2.012, junto con intereses de demora en aplicación de sentencias judiciales, como es el caso de los intereses a favor de UTE URDRA BALLENA y del justiprecio por la expropiación del Parque San Fernando. Si bien el capítulo 9 ha disminuido 104.092,49 €, lo que supone un -5,37%, el capítulo 3 ha aumentado 1.356.300,00 € por los intereses de la nueva operación de crédito y los intereses de demora previstos, incluidos los derivados de sentencia judicial, suponiendo un 131,93%. Estos dos capítulos constituyen en su conjunto el 11,60% del Presupuesto total de gastos, mientras que en 2.008 representaba el 6,89%.

Atendiendo a la clasificación orgánica que señala el gasto que realiza cada una de las delegaciones municipales, nos encontramos con la siguiente tabla comparativa, que permite observar la evolución de las diferentes delegaciones municipales respecto al ejercicio 2.008.

ORGÁNICA	DENOMINACIÓN	2.008	2.012	DIFERENCIA	%
0	Corporación	573.928,38	713.808,94	139.880,56	24,37

1	Alcaldía	486.123,24	458.075,82	-28.047,42	-5,77
2	Administración General-Régimen interior	3.571.234,02	3.837.029,52	265.795,50	7,44
3	Vías Públicas	5.081.552,50	5.291.667,41	210.114,91	4,13
4	Administración Financiera	4.593.838,66	6.172.614,48	1.578.775,82	34,37
5	Sanidad	890.907,62	212.544,13	-678.363,49	-76,14
6	Cultura	79.935,00	1.112.527,58	1.032.592,58	1.291,79
7	Educación	1.040.822,79	994.891,16	-45.931,63	-4,41
8	Parque Móvil	290.973,06	282.108,71	-8.864,35	-3,05
9	Seguridad	4.385.763,65	4.012.051,38	-373.712,27	-8,52
10	Servicios Sociales	1.296.783,24	2.134.642,38	837.859,14	64,61
11	Parques y Jardines	823.570,28	973.906,82	150.336,54	18,25
12	Agricultura	290.138,21	283.133,15	-7.005,06	-2,41
13	Mercados	368.063,57	77.495,97	-290.567,60	-78,94
14	Playas	1.041.970,48	1.313.677,47	271.706,99	26,08
15	Fiestas	1.338.900,31	1.104.546,81	-234.353,50	-17,50
16	Comunicación social	535.962,22	317.537,40	-218.424,82	-40,75
17	Fomento	940.260,00	1.096.280,98	156.020,98	16,59
18	Instalaciones deportivas	582.392,52	1.040.605,49	458.212,97	78,68
19	Juventud	1.500,00	175.622,86	174.122,86	11.608,19
20	Consumo	79.167,04	58.626,65	-20.540,39	-25,95
21	Cementerio	187.622,64	124.151,73	-63.470,91	-33,83
22	Turismo	0,00	166.446,73	166.446,73	-
23	Limpieza	32.176,46	270.006,72	237.830,26	739,14
24	Pesca y Muelle	42.360,00	46.500,00	4.140,00	9,77
25	Urbanismo	4.662.807,21	2.715.291,18	-1.947.516,03	-41,77
26	Medio Ambiente	32.184,33	310.664,46	278.480,13	865,27
27	Participación ciudadana	203.672,20	129.477,11	-74.195,09	-36,43
28	Comercio	0,00	65.220,32	65.220,32	-
29	Cooperación Internacional	130.750,00	4.000,00	-126.750,00	-96,94
30	Promoción del Empleo	100.785,50	23.560,62	-77.224,88	-76,62
31	Delegación de Igualdad	196.970,32	176.899,74	-20.070,58	-10,19
32	Costa Ballena	640.885,62	538.339,88	-102.545,74	-16,00
33	Mayores	973.780,37	123.293,86	-850.486,51	-87,34
99	Organismos y sociedades	7.530.446,56	0,00	-7.530.446,56	-100,00
SUMAS		43.028.228,00	36.357.247,46	-6.670.980,54	-15,50

De conformidad con los artículos 26.2.b) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se incluye en este Presupuesto la propuesta de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos que figuran contabilizados como operaciones pendientes de aplicación correspondientes a los gastos de los capítulos 1, 2, 3 y 6, que se agrupan por la clasificación orgánica:

APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
01 912 223	18,33	ALJUTRANS CADIZ S.L.	FACTURA Nº 11/7-0016646, POR SERVICIO DE MENSAJERIA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS, DIC/07

ORGANICA 01	18,33		
02 221 16205	4.145,20	BANCO VITALICIO SEGUROS	FRA. 2925756183, SEGURO COLECTIVO VIDA PNAL. FUNCIONARIO Y LABORAL
02 221 16209	15.658,37	SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP	FRA. P-2008-11-40-002976, VIGILANCIA DE SALUD
02 920 213	440,70	SETAC S.L.	FRA. 7/2010, TRABAJOS 2005 FUERA CONTRATO MANTENIMIENTO
02 920 213	1.890,82	SETAC S.L.	FRA. Nº 12/2010, POR REPOSICION DE PIEZAS EN VISITAS DE MTO 2007.
02 920 213	205,55	SETAC S.L.	FRA. Nº 10/2010, POR REPOSICION DE PIEZAS EN VISITAS DE MTO 2006.
02 920 213	1.212,47	SETAC S.L.	FRA.9/10, POR TRABAJOS MANTENIMIENTO 2005 Y 2006
02 920 213	1.519,85	SETAC S.L.	FRA. 13/2010, TRABAJOS 2007 FUERA CONTRATO MTO.
02 920 213	299,71	SETAC S.L.	FRA. 15/2010, TRABAJOS 2008/2009 FUERA CONTRATO MTO.
02 920 213	15.578,94	SETAC S.L.	FRA. Nº 20/2010, FACTURACION REVISIONES DEPENDENCIAS C. LUNA 2007/08/09.
02 920 213	2.623,24	SETAC S.L.	FRRA. Nº 16/2010, REPOSICION PIEZAS EN VISITAS MTO CASTILLO LUNA 2008.
02 920 216	34,80	ISYS	FRA. 8/188, CUENTA CORREO ELECTRONICO GESTION TRIBUTARIA
02 920 22100	11.648,77	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
02 920 22100	3.499,04	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0291133, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) SEPTIEMBRE/10
02 920 22200	670,32	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	FACTURA NUM. 60-C898-140108 POR REGULARIZACION TELEFONIA FIJA 2007.
02 920 223	451,14	ALJUTRANS CADIZ, S.L.	FRA 11/7-0016646, SERVICIO MENSAJERIA DIC/07
02 920 22604	1.770,00	ASUAR JIMENEZ, MARGARITA	FACTURA Nº 25/2011, POR SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO, JUNIO/2011.
02 920 22604	1.770,00	ASUAR JIMENEZ, MARGARITA	FACTURA Nº 26/2011, POR SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO, JULIO/2011.
02 920 22604	590,00	ASUAR JIMENEZ, MARGARITA	FACTURA Nº 27/2011, POR SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO, DEL 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2011.
02 924 22001	2.696,00	ASOC. AFANAS EL PUERTO DE SANTA MARIA Y BAHIA	FRA Nº 2171, AMPLIACION Nº PAG. 1000 LIBROS ""LA GUERRA DE REPRESION EN ROTA 1936-1939""
02-933-632	13.718,00	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	FRA. 2/2009, OBRA RETIRADA DE VALLADO Y NUEVO VALLADO SILO JUNTO COSTA BALLENA
02 935 213	5.402,18	SETAC S.L.	FACTURA Nº 67, POR MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DEL CASTILLO DE LUNA.
02 935 213	1.420,19	SETAC S.L.	FACTURA Nº 68, POR REPARACIONES DEL AIRE ACONDICIONADO DEL CASTILLO DE LUNA.
02 935 213	792,75	SETAC S.L.	FACTURA Nº 69, POR REPARACIONES DEL AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO GARCÍA SÁNCHEZ
02 935 625	2.273,60	SILES JAEN MANUEL	FACTURA Nº 294-09, SUMINISTRO E INSTALACION VIDEOGRABADOR DIGITAL CASTILLO DE LUNA
ORGANICA 02	90.311,64		
03 155 203	2.784,00	MATERIALES Y ALQUILERES MACHUCA, S.L.	FRA 525, ALQUILER TELESCOPICA, MINIESCAVADORA... EL 11/10/08
03 155 214	70,76	MARTIN-NIÑO MEDINA, RAFAEL (AUTOACC. ROTA)	FACTURA 001826, COMPRA DE RUEDA JOSTYK REMOLQUE
03 155 22104	417,11	BONHOMO HERRERA, JOSE (F. BONHOMO)	FRA. 3138/08, SUBSANACION INUNDACIONES 2008

03 155 22107	857,90	BONHOMO HERRERA, JOSE (F. BONHOMO)	FRA. 3138/08, SUBSANACION INUNDACIONES 2008
03 155 22717	10.968,96	FIRMES Y CARRETERAS S.A.	FACTURA 240/08, EVACUACION DE AGUAS Y VARIOS EN LA VIA PUBLICA POR INUNDACIONES 11/10/08
03 155 22799	7.276,68	GRANADO CONSTRUCCIONES, S.L.(GRACONSA)	FACTURA C/983, RETIRADA MUROS C/ VIRGEN DEL PILAR Y AV. PPES. ASTURIAS 11 Y 12 OCTUBRE/08
03 155 609	100.752,84	SERCON PORTUENSE S.A.	FRA. NUM. 01/09, CERTIF 8ª, AMPLIAC OBRA RECONST. PASEO PEATONAL Y REMODELACION ROMPIDILLO
03 155 619	11.265,87	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 419/09, CERTIF. 1ª, OBRAS REPARACION ACERADO ENTRADA COLEGIO POZO NUEVO.
03 155 619	4.528,13	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 511/09, CERTIF. 2ª, OBRAS REPARACION ACERADO ENTRADA COLEGIO POZO NUEVO.
03 155 619	2.484,00	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 642/09, CERTIF. 3ª, REPARACION ACERADO ENTRADA COLEGIO POZO NUEVO
03 155 619	32.279,78	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 17, PROY MEJORA ENTORNO URBANO C/PROGRES Y TRAMO CALLE INMACULADA CONCEPCION
03 155 619	36.643,24	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 18, PROYECTO DE MEJORA DES ESPACIO URBANO EN LA PLAZA DE LA HISPANIDAD.
03 155 619	25.910,92	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 19, PROYECTO DE MEJORA DE ESPACIO URBANO EN LA C/ DIEGO ALVARADO Y C/ PIZARRO.
03 155 619	17.088,89	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 21, PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO URBANO DEL MERCADO PUBLICO DEL SECTOR NORTE.
03 155 623	1.245,84	FERRETERIA BONHOMO	FACT.3138/2008 POR COMPRA MATERIALES PARA INUNDACIONES
03 161 619	5.556,10	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 572/08, CONEXION REJILLAS EN RECINTO FERIAL A RED PLUVIALES SUP R7.
03 161 619	34.106,50	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA 81. HONORARIOS PROY. SUSTITUCION COLECTOR AVDA. P. ESPAÑA
03 165 22100	13.420,52	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	FACTURA Nº 0289618, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Alumbrado Público) SEPTIEMBRE/10
03 165 22100	22.087,94	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266442, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Alumbrado Público) AGOSTO/10
03 442 22100	421,47	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266480, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Costa Ballena), AGOSTO/10
03 920 22100	582,29	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
03 920 22100	406,33	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0328221, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) NOVIEMBRE/10
ORGÁNICA 03	331.156,07		
04 931 213	353,37	SETAC S.L.	FRA.9/2010, POR TRABAJOS MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS 2005 Y 2006
04 931 213	318,86	SETAC S.L.	FRA. 13/2010, TRABAJOS 2007 FUERA CONTRATO MTO.
04 931 216	34,80	ISYS	FRA. 8/188, CUENTA CORREO ELECTRONICO GESTION TRIBUTARIA
04 932 22100	674,58	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
04 932 636	13.504,51	SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.	FRA. FV10/009925 POR EQUIPAMIENTO IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTION TRIBUTARIA
04 932 641	7.734,90	SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.	FRA. FV10/008976 POR LICENCIA BASE DE DATOS ORACLE PARA WINGT
ORGANICA 04	22.621,02		
05 313 223	18,85	ALJUTRANS CADIZ, S.L.	FRA. 11/7-0016646, SERVICIO MENSAJERIA DIC/07
ORGANICA 05	18,85		
06 330 632	6.976,24	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FRA, Nº 17, REDACCION PROYECTO MEJORA CONDICIONES EVACUACION OCUPANTES CASA

			CULTURA
06 330 632	44.237,76	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FRA. Nº 20, REDACCION PROYECTO RESTAURACIÓN TORRE DE LA MERCED, GALERIA Y NAVE ANEXA
06 332 22203	65,56	CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO)	FRA. NUM. AA11-000745591, POR INTERNET PARA RAFAEL ALBERTI- NOVIEMBRE 2011.
ORGÁNICA 06	51.279,56		
07 321 22100	161,71	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
07 321 22100	68,48	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0291133, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) SEPTIEMBRE/10
07 321 22100	79,15	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	FACTURA Nº T5001Y00059987, POR SUMINISTRO ELECTRICO (C/ Neptuno, 4, CP Lobillos) 05/01/10-03/02/10
ORGÁNICA 07	309,34		
08 920 204	4.498,98	ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.	FACTURA Nº 01000020594, POR ALQUILER DE VEHICULOS PARA P. MOVIL, FEBRERO/10.
08 920 204	2.247,91	ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.	FACTURA Nº 01000043314, POR ALQUILER DE VEHICULOS PARA P. MOVIL, ABRIL/10.
08 920 204	156,87	ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.	FACTURA Nº V1000000907, POR ALQUILER VEHICULO PARA P. MOVIL, ABRIL/10.
08 920 204	3.652,84	ING CAR LEASE ESPAÑA, S.A.	FRA Nº 01000009666, ALQUILER VEHICULOS P. MOVIL, ENERO/10, MENOS ABONO Nº 11000003733
08 920 22100	1.700,36	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
ORGANICA 08	12.256,96		
09 133 609	19.765,74	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 652/2009, ADIC. OBRAS REMODELACION CARRIL BICI Y ZONAS APARCAMIENTO AVDA. DIPUTACION.
09 133 622	5.057,26	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 647/09, OBRAS DE CANALIZACION PARA ALIMENTACION Y DATOS EN PARKING LA MERCED.
09 134 22100	4.237,70	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
09 134 623	913,32	BONHOMO HERRERA, JOSE (F. BONHOMO)	FRA. NUM. 615/2011, POR MOTOSIERRA PARA PROTECCION CIVIL.
ORGANICA 09	29.974,02		
10 230 213	104,25	SETAC S.L.	FRA. 7/2010, TRABAJOS 2005 FUERA CONTRATO MANTENIMIENTO
10 230 213	113,23	SETAC S.L.	FRA. 9/2010 POR TRABAJOS MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS 2005 Y 2006
10 230 213	108,76	SETAC S.L.	FRA. 15/2010, TRABAJOS 2008/09 FUERA CONTRATO MANTENIMIENTO
10 230 213	72,51	SETAC S.L.	FRA. 15/2010, TRABAJOS 2008/09 FUERA CONTRATO MANTENIMIENTO
10 230 22203	637,20	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	FRA. NUM 60-G0TD-001576 POR CONSUMO LINEA MACROLAN, EN PLAZA CAMILO JOSE CELA, JUNIO/2010.
10 230 223	29,70	ALJUTRANS CADIZ S.L.	FACTURA Nº 11/7-0016646, POR SERVICIO DE MENSAJERIA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS, DIC/07
10 233 22100	1.461,57	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
10 233 22712	1.176,98	LAYNEZ ACUÑA MANUEL	FACTURA 13, SERVICIO DE COMEDOR PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS, IPC DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2007
10 233 22799	7.572,45	CLECE, S.A.	FRA. 693870002611 POR SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO (COMUNITARIOS) DICIEMBRE/2011
10 233 22799	45.878,73	CLECE, S.A.	FRA. 6938700002711 POR SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA) DICIEMBRE/2011

ORGANICA 10	57.155,38		
12 454 619	2.447,89	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 96/08, OBRAS EJECUCION PUENTE DE DRENAJE EN PAGO DE LA ALBINA.
12 454 619	13.258,80	INIESTA PULIDO MIGUEL (MOVIMIENTO TIERRA)	FRA RECTIF. Nº 46/08, RECONST., LIMPIEZA, RETIRADA, APORTAC., APERTURA Y EJECUCION PUENTE SALADO.
12 454 619	8.120,00	INIESTA PULIDO MIGUEL (MOVIMIENTO TIERRA)	FACTURA RECTIF. Nº 44/008, LIMPIEZA LATERALES ARROYO, RECONST. PUENTE Y EJECUCION LOSA-BADEM
12 454 6199	3.955,31	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 162/08, RELATIVA A OBRAS EN CALZADA CAMINO DE LAS LAGUNETAS Y CEMENTERIO MPAL.
ORGANICA 12	27.782,00		
13 431 22100	4.832,37	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0328221, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) NOVIEMBRE/10
13 431 632	6.651,32	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 644/09, PUERTA AUTOMATICA CORREDERA EN MERCADO CENTRAL.
ORGANICA 13	11.483,69		
14 173 632	1.269,98	INSTALACIONES NARANJO-RUIZ, S.L.	FRA. NUM. 392/2011C, POR FOSA DEPOSITO PARA PLAYA GALEONES, APROBADO POR J.G.L 18/05/2011, PUNTO 2º.5.
14 173 632	1.635,20	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	FRA. Nº618/AY/4 POR ACOMETIDA Y TRABAJOS CONTADOR MODULOS SERVICIOS PLAYA GALEONES
ORGANICA 14	2.905,18		
15 338 22100	551,14	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
15 338 22100	59,08	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0291133, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) SEPTIEMBRE/10
15 338 223	287,12	ALJUTRANS CADIZ, S.L.	FRA. 11/7-0016646, SERVICIO MENSAJERIA DIC/07
15 338 624	22.411,20	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 176/09, CORRESPONDIENTE A LA FABRICACION DE TRES REMOLQUES PARA CABALGATAS.
15 338 624	22.411,20	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 645/09, CERTIFICACION 2ª, FABRICACION DE REMOLQUES PARA LAS CABALGATAS DE FIESTAS.
15 338 624	7.470,40	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 663/09, CERTIFICACION 3ª, FABRICACION DE REMOLQUES PARA LAS CABALGATAS DE FIESTAS.
ORGANICA 15	53.190,14		
17 241 623	3.950,96	INSTALACIONES NARANJO-RUIZ, S.L.	FRA 108/08, SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS EN C/ HIGUERETA Nº 1
ORGANICA 15	3.950,96		
18 342 622	5.408,68	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 515, CTE AL ADICIONAL CONSTRUCCION DE DOS PISTAS DE VOLEY PLAYA EN LA FORESTAL.
18 342 622	24.432,53	CLUB DE PADEL DE ROTA	FRA. 02/10 CONSTRUCCION PERGOLA DE HORMIGON EN POLIDEPORTIVO ZAFRA.
18 342 625	55.096,35	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. 661/08, 1º EQUIPAMIENTO NUEVA PISCINA MUNICIPAL.
18 342 625	135.954,78	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. 661/08, 1º EQUIPAMIENTO NUEVA PISCINA MUNICIPAL.
18 342 632	10.709,93	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 470/06 RELATIVA CERTIF.NUM. 1, OBRAS ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS LIBRES FORESTAL
18 342 632	8.164,08	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. Nº 667 CERTIFICACIÓN ÚNICA OBRAS CERRAMIENTO CAMPO FÚTBOL ROTEÑA
ORGANICA 18	239.766,35		
19 337 632	2.322,07	URVAL CIVIL, S.L.	FRA. NUM. 11/64, CERTIF. ADICIONAL (2ª), OBRAS REMODELACION LOCAL CENTRO JUVENIL PORTALEJO.

ORGANICA 19	2.322,07		
20 493 632	4.239,92	ANNA DISEÑO URBANO, S.L.P.	FACTURA Nº 07-11, REDACCION PROY. ADECUACION LOCAL C/ ALMENAS NUEVA DEPENDENCIA O.M.I.C.
ORGANICA 20	4.239,92		
21 164 632	30.328,20	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 22, PROYECTO DE REFORMA DEL TANATORIO Y CENTRO DE TRANSFORMACION.
ORGANICA 21	30.328,20		
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA.Nº605/10418, POR FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA JUNIO/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº 605/10419, POR FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, JULIO/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº 605/10461, POR FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, AGOSTO/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº 605/10488, POR FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, SEPBRE/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM10605/1000010, FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, OCT/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 162 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM10605/1000049, FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, NOVBRE/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA SM10605/10000083, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, DICIEMBRE/08, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA SM10605/10000033, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, ENERO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA SM10605/1000059, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, FEBRERO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA SM10605/1000098, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, MARZO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA SM10605/1000180, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, ABRIL/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA SM10605/1000207, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, MAYO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000233, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, JUNIO/09, AMORTIZACION MAQUINARIA.
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FA Nº SM10605/1000312, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, JULIO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM 10605/1000343, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, AGOSTO/09, AMORTIZ. MAQUINARIA
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM10605/1000375, POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, AMORT. MAQUINARIA, SEPT/09
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000462, F. ORDINARIA RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA, 12º PARTE DEL CANON, OCT/09
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000497, RESTO F. ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA DE CIUDAD NOV/09
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000521, RECOBIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, AMORT. MAQUINARIA, DICIEMBRE/09
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000013, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA , (Amortización Maquinaria), ENERO/10.
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000047, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amort. maquinarias), FEBRERO/10.
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000081, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), MARZO/10.
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000159, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. de maquinarias), ABRIL/10.

23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SN10605/1000188, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), MAYO/10.
23 163 22700	22.500,56	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000225, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), JUNIO/10.
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000307, RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), JULIO/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA. Nº SM10605/1000345, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), AGOSTO/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM10605/1000382, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), SEPTIEMBRE/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA. Nº SM10605/1000461 , RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), OCTUBRE/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA. Nº SM10605/1000491, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinarias), NOVIEMBRE/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA. Nº SM10605/1000521, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. maquinaria) DIC/10
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA N º SM1605/1000010, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (Amortiz. maquinaria), ENE/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000060, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (amortiz. maquinaria) FEB/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000147, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, (amortiz. maquinaria) MARZO11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000170, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (amortiz.maquinaria) ABRIL/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000191, SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (Amort. maquinaria) MAYO/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000219 SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (AMORT. MAQUINARIA), JUNIO/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FRA Nº SM1605/1000219 SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (AMORT. MAQUINARIA), JUNIO/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM1605/1000308, SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, (Amortiz. de maquinaria) AGOSTO 2011
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM1605/1000347, POR SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, (Amortización maquinaria) SEPTIEMBRE/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM1605/1000445, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (Amortiz. maquinaria), OCTUBRE/11
23 163 22700	22.710,84	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	FACTURA Nº SM1605/1000487, RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA (Amortiz. maquinaria), NOVIEMBRE/11
23 163 22700	2.353.592,91	SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	SERVICIOS RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CONVENIO DEUDA SAYSE
ORGANICA 23	3.302.191,19		
25 133 622	457.314,21	PROMOCIONES CASTELLANO S.A.U.	TERCER PAGO Y ULTIMO CORRESPONDIENTE A LOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN LA U.A. 15.
25 150 213	209,73	SETAC S.L.	FRA. 7/2010, TRABAJOS 2005 FUERA CONTRATO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
25 150 213	2.072,15	SETAC S.L.	FRA. Nº 9/2010, POR TRABAJOS MANTENIMIENTO DEPENDENCIA 2005 Y 2006
25 150 213	1.753,10	SETAC S.L.	FRA. Nº 13/2010 POR REPARACIONES AIRE ACONDICIONADO 2007
25 150 632	28.408,40	SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA S.A.	FACT. Nº 23, PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORA DE LA OFICINA TECNICA.
25 151 223	30,20	ALJUTRANS CADIZ, S.L.	FRA. 11/7-0016646, SERVICIO MENSAJERIA DIC/07
25 935 632	115.203,58	CONST. ANTONIO CABALLERO GARC IA, S.L.	FRA. 56/08, CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA REHABILITACIÓN PZA.ESPAÑA, 3ª FASE
25 935 632	80.335,46	CONST. ANTONIO CABALLERO GARC IA, S.L.	FRA. 57/08, CERTIFICACIÓN ADICIONAL 1ª Y ÚNICA REHABILITACIÓN PZA.ESPAÑA,3ªFASE

ORGANICA 25	685.326,83		
27 924 22100	109,15	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
ORGANICA 27	109,15		
31 231 213	221,92	SETAC	FRA.Nº 9/2010,POR TRABAJOS MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS 2005 Y 2006
ORGANICA 31	221,92		
32 165 22100	22.966,26	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266480, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Costa Ballena), AGOSTO/10
32 165 22100	400,11	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0289656, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Av. Torrebreva, Parque Acuático CT18, A.P.) 04/08/10-31/08/10
32 165 22100	5.534,09	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0329151, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Alumbrado Público C. Ballena) NOVIEMBRE/10
32 342 632	1.578,85	AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	FRA. NUM. 648/09, REFORMAS EN CAMPO DE FUTBOL DE COSTA BALLENA.
32 920 213	714,58	SETAC, S.L.	FRA.Nº 23, POR REPARACIONES AIRE ACONDICIONADO COSTA BALLENA
32 920 22100	2.777,09	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266480, POR SUMINISTRO ELECTRICO (Costa Ballena), AGOSTO/10
32 920 22202	1.479,00	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	FRA. NUM. 60-A9TD-003389 SERVCIO MACROLAN AV. JUAN CARLOS I, S/N CTE A DICIEMBRE 2008.
ORGANICA 32	35.449,98		
33 231 213	984,22	SETAC S.L.	FRA.Nº 9/20100, POR TRABAJOS MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DEPENDENCIAS 2005 Y 2006
33 231 213	108,76	SETAC S.L.	FRA. 15/2010, TRABAJOS 2008/2009 FUERA CONTRATO MTO.AIRE ACONDICIONADO.
33 233 22100	3.534,40	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	AGRUPACION Nº 0266398, SUMINISTRO ELECTRICO (Dependencias Municipales) AGOSTO/10.
ORGANICA 33	4.627,38		
SUMA OPA	4.998.996,13		

DEL ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de impuestos, tasas y otros ingresos, en los capítulos 1 a 3, que constituyen la imposición propia, se han calculado teniendo en cuenta los derechos del ejercicio 2.011 y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, así como otras estimaciones de ingresos. Ascienden a 21.885.120,00 €, mientras que en 2.008 suponían 23.309.011,45 €. En comparación con dicho ejercicio, ha descendido por tanto 1.423.891,45 €, un -6,11%. Son de resaltar los siguientes aspectos:

- Incremento del IBI.
- Disminución de los ingresos por ICIO y tasas relacionadas con la actividad urbanística.
- Aprovechamientos urbanísticos. Este concepto correspondiente al patrimonio público del suelo tiene un destino propio dentro de los gastos de capital para determinadas inversiones, según establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Los restantes conceptos del capítulo 3 de tasas y otros ingresos se adecuan a los ingresos desarrollados durante 2.009 a 2.011.

Dado que en 2.012 se incluye en el Presupuesto una cantidad importante por operaciones de crédito conforme al Plan de pago a proveedores, que de utilizarse en el cálculo de las comparaciones con el Presupuesto anterior, pudiera distorsionar los resultados, se ha optado por eliminar en ambos ejercicios el importe de los pasivos financieros en ingresos, a fin de que los términos de las comparaciones resulten homogéneos y los resultados puedan ser indicadores válidos. En este sentido, sobre el total del Presupuesto de ingresos excepto los pasivos financieros, la imposición propia ha pasado de suponer el 56,10% en 2.008 al 60,37% en 2.012, al disminuir en mayor medida el total de referencia del Presupuesto que estos tres capítulos. Señalar que se ha incluido el importe del recibo por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Base Naval.

El capítulo 4 suma 8.982.460,00 € y recoge las transferencias corrientes recibidas de otras entidades para la financiación de gastos corrientes. Comprende aportaciones no finalistas, como son las participaciones en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales, como otras transferencias con carácter finalista procedentes de la empresa municipal AREMSA, del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Diputación. No figura cantidad alguna por la compensación de la servidumbre militar de la Base Naval, que comenzó en 2.005 con 500.000,00 € anuales hasta 2.007 y desde 2.008 hasta 2.010 descendió a 250.000,00 € anuales, no recibándose nada por este concepto desde 2.011. Comparando los presupuestos de los años 2.008 y 2.012, se observa que ha disminuido este capítulo 451.560,00 €, ya que ascendía en aquel año a 8.530.900,00 €. El peso que supone sobre el Presupuesto de ingresos en cambio ha aumentado del 20,53% al 24,78%.

El capítulo 5, de menor relevancia cuantitativa en el conjunto del Presupuesto, asciende a 1.063.100,00 €. Se refiere a los ingresos patrimoniales y dado que en 2.008 sumaba 358.000,00 €, se ha incrementado en 705.100,00 € (196,96%) y en porcentaje sobre los ingresos, del 0,86% al 2,93% en 2.012.

El capítulo 6 recoge las enajenaciones de inversiones reales. Asciende a 3.247.485,56 €, no teniendo cantidad alguna por este concepto en el pasado 2.011. En el Presupuesto de 2.008 figuraba una previsión inicial de 7.983.626,84 €. La diferencia entre ambos Presupuestos es pues de -4.736.141,28 €, que tiene su incidencia sobre el porcentaje que representa sobre los ingresos, ya que de suponer un 19,22% hemos pasado en 2.012 al 8,96%.

Se destina a cofinanciar gastos del capítulo 6 de inversiones, según consta en el anexo de las inversiones y del capítulo 7 de transferencias de capital, conforme se indica en esta Memoria, al analizar dicho capítulo de gastos. El Ayuntamiento dispone de suelos patrimoniales en el sector SUNP RI1 y de 75 plazas de aparcamientos en el Molino, calle San Francisco y Plaza Vicente Beltrán. Se ha incluido los terrenos del SUNP RI1 con destino a su enajenación para la construcción de naves industriales por el valor de tasación, y con relación a los aparcamientos, por un valor inferior al de tasación, aproximadamente un 32% de las valoraciones que suman 1.689.658,97 €. Los bienes del patrimonio público de suelo ya se encuentran contabilizados en 2.011 e incorporadas las desviaciones correspondientes a 2.012, mientras que el último de los conceptos incluidos, deriva del reintegro de cantidades en ejecución del convenio urbanístico de fecha 28 de mayo de 2.010.

El capítulo 7 de transferencias de capital del Presupuesto de ingresos se ha calculado en base a las subvenciones para cofinanciar la realización de inversiones,

según se refleja en el anexo de inversiones; las transferencias de capital, que aparecen detalladas en esta Memoria dentro del capítulo 7 de gastos; y las amortizaciones de los préstamos de Cajasur (procedente de AREMSA) y del ICO para las 40 y 90 viviendas (procedentes de la Consejería de Obras Públicas y del Estado). Suma 1.036.954,44 €. Sobre los ingresos presupuestarios, deducido como se ha dicho, los pasivos financieros, representa un 2,86%. Estos datos en 2.008 eran de 1.290.161,71 € y 3,11%. Así que este capítulo ha disminuido en 253.207,27 €, es decir, un -19,63%.

El capítulo 8 de activos financieros tiene un importe de 35.000,00€ y ha disminuido 40.000,00 € respecto a 2.008 que era 75.000,00 €, porcentualmente asciende a un 53,33%. Sobre los ingresos del Presupuesto ha pasado al 0,10% en el 2.012 desde el 0,18% del 2.008.

El capítulo 9 asciende a 12.090.448,33 €, que recoge los préstamos recibidos. Este importe resulta de deducir al total formalizado con arreglo al Real Decreto-Ley 4/2012 y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 10 de mayo de 2.012, por un total de 16.186.744,72 €, el importe de la modificación presupuestaria que ya ha sido tramitada mediante generación de créditos, correspondiente a las operaciones pendientes de aplicación incluidas dentro del Plan de pago a proveedores, por 4.096.296,39 €, de forma que se evite una duplicidad en las previsiones presupuestarias. Dado el carácter excepcional de esta operación, no tiene sentido su comparación con el Presupuesto 2.008, en el que figuraba este capítulo por 1.981.528,00 €.

En los términos que antecede, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía, a los efectos del expediente del presupuesto de la Administración General del propio Ayuntamiento para el ejercicio 2.012.

Rota, 5 de julio de 2.012.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Eva Corrales Caballero.